



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 31 /23**

Rawson. 30 de Marzo de 2023

**VISTO:** El expediente N° 41.030, año 2023, caratulado:  
“COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA S/ CONSULTA POR APLICACIÓN  
SUBSIDIARIA PTO. 3 INC. A DEL ART. 95 DE LA LEY II N° 76”;

**CONSIDERANDO:** Que se han expedido el Asesor Legal a fs.  
14) mediante N° 10/23 y el Contador Fiscal a fs. 15) mediante dictamen N° 96/23.

Que atento los antecedentes obrantes en autos, este Plenario  
comparte las opiniones vertidas por los asesores intervinientes en los dictámenes  
mencionados supra.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE  
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando  
que antecede.

El organismo interesado hará saber oportunamente el resultado  
recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta  
nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese.

jcv

Dr. Martin Meza Vocal en ejercicio de la presidencia.  
Vocal Cra. Liliana Underwood  
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.  
Ante Mi Dra. Irma Baeza Morales